

ES COPIA

ES COPIA
DEL ORIGINAL

05 DIC. 2019

RIMA RUIZ TORRES
Provincia de Salta y Decretos
Secretaría General de Gobernación
DECRETO N° 233



Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de Complejo Teleférico Salta S.E.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 9:30 horas, se celebra la Asamblea General Extraordinaria de **Complejo Teleférico Salta S.E.** -sociedad inscrita al folio 430/1, asiento N° 4 498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas-, en la sede social, ubicada en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Yrigoyen s/n° de la ciudad de Salta. Toma la palabra el Presidente del Directorio, Dr. Martín Víctor Miranda, quien declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad en primera convocatoria, por encontrarse presentes, por autorización de los socios que representan el 100% del capital con derecho a voto, conforme consta en el Libro de Depósitos de Acciones N° 1 a fojas 11, en la persona del Dr. Santiago Juan Suñer, D.N.I. 27.162.724, conforme Decreto N° 1564/12 del 26/04/12 del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañado por la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, Directora titular, junto al síndico de la Sociedad, C.P.N. Gonzalo Michel Cullen y la auditora externa, C.P.N. María Eugenia Escotorín, por lo que se somete a consideración el punto que integra el Orden del Día; a saber:

Consideración del destino de transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia desde el mes de diciembre de 2018 hasta el mes de octubre de 2019 y aumento del capital social que importará reforma estatutaria.

En primer lugar, tomó la palabra la C.P.N. María Eugenia Escotorín, quien destacó que según saldos contables auditados, las transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia, desde el día 19 de diciembre de 2018 hasta el día 4 de Octubre de 2019, arrojan un saldo de \$212.835.438,64 (Doscientos Doce Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 64/100). Estas transferencias fueron efectuadas por el único socio de Complejo Teleférico Salta S.E. y fueron destinadas exclusivamente al financiamiento de la Ejecución del Proyecto Ala Delta, cuya realización fue decidida en Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 16 de noviembre de 2018. Con tal motivo, el Sr. Representante del Poder Ejecutivo Provincial, Dr. Santiago Juan Suñer, toma la palabra y manifiesta haber recibido instrucciones en el sentido de: 1°) aprobar que dichos aportes se capitalicen, por un total de \$212.835.438,64 (Pesos Doscientos Doce Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 64/100) - 2°) que se aumente el capital hasta alcanzar la suma de \$ 200.000.000,00 - (Doscientos Millones de Pesos), lo que importará su incremento por un importe de \$ 196.000.000,00 (Ciento Noventa y Seis Millones de Pesos) dado que el capital efectivamente inscripto a la



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

05 DIC. 2015

ES GOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

DECRETO N° 235

fecha es de \$4.000.000,00 (Cuatro Millones de Pesos) y 3°) que la diferencia restante de aportes se afecte a incrementar la Reserva Legal por la suma de \$ 16.835.438,64.- (Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 64/100).

A fin de concretar el aumento de capital mencionado y dado que el mismo importa reforma estatutaria, resulta necesaria la modificación del artículo 6° del estatuto social - referido al capital social-, aprobado por Decreto N° 2010/11 y N° 4614/11 y modificado posteriormente por Decreto 1534/15, que quedará redactado del siguiente modo: "El capital social será de \$ 200.000.000,00 (Doscientos Millones de Pesos) representado por 100 certificados nominativos de \$ 2.000.000,00 (Dos Millones de Pesos) cada uno, los que podrán ser negociables solo entre las entidades comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 20.705. El mismo se encuentra suscrito e integrado".

El Directorio de la Sociedad iniciará el expediente administrativo pertinente a fin de gestionar el dictado del decreto -o instrumento legal que corresponda- para autorizar la modificación estatutaria aprobada en esta Asamblea.

Por último, se autoriza a la Dra. Lourdes Samsón y/o al Cr. Fernando Faraldo a realizar todos los trámites que resulten necesarios a fin de obtener la inscripción registral de la reforma estatutaria adoptada, como así también para que realicen todas las gestiones necesarias ante los organismos públicos y privados que correspondan para inscribir lo resuelto en esta Asamblea, aceptando las observaciones y/o modificaciones que el organismo de control pudiese imponer y suscribiendo los instrumentos necesarios a tal fin.

Habiéndose procedido al tratamiento completo del Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente propone que se levante la sesión, lo que es aprobado, con lo cual se concluye el acto siendo horas 11:30.-

[Handwritten signatures and names]
Mirada
MIRTA LECUNA CANCINO
González Michel
Mario E. Escobar
Santiago Suter